"Servicio de Seguro Médico- Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionarias/os"

Aclaración

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones para la "Servicio de Seguro Médico-Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionarias/os", a fin de realizar la siguiente aclaración respecto a:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **3%** del importe total de la oferta.

El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de oferta del **3%** solicitado se deberá aplicar al importe total de cada ***Lote*** ofertado, en caso de ofertarse ambos Lotes, deberá ser aplicado a la suma de ambos Lotes.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C. · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados